

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AB CEUTA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad AB Ceuta Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (anteriormente denominada AB Ceuta Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 4 de mayo de 2004, en el domicilio social (paseo de Revellín, 21, de Ceuta), en primera convocatoria y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la compañía, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de distribución de resultados.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Nombramientos, ceses, dimisiones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta general. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.—Modificación, en su caso, de Estatutos sociales a los efectos de regular el Comité de Auditoría en los términos requeridos por la disposición adicional decimioctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de 100 o más acciones que se hallen al corriente del pago de los dividendos pasivos de las mismas, y que con una antelación de 5 días a aquél en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Registro Contable de Anotaciones en Cuenta.

Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Tendrán también derecho de asistencia a la Junta general, con voz pero sin voto, los Directores y Apoderados de la sociedad.

Derecho de información

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, paseo de Revellín, 21, Ceuta, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: Se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Ceuta, 1 de marzo de 2004.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—12.558.

ACERVO VALORES, S. A., SIMCAV

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 10.4 del vigente Reglamento de IIC se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 17 de febrero de 2004, acordado disminuir en 5.063.789,62 Euros la cifra de capital social inicial que pasa de 7.527.939,25 euros y de estar representado por 12.525.437 acciones de 0,601012 euros cada una a la nueva cifra de 2.464.149,63 euros y a estar representado por 4.100.000 acciones con el mismo valor nominal antes citado. Dicha Junta ha acordado asimismo la correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

El capital estatutario, como consecuencia de la reducción anterior y para no superar los límites legales sufre modificación recuéndose en la suma de 11.959.520 euros pasando de la suma de 36.000.000 euros a la actual de 24.040.480 euros, y hallándose representado por 40.000.000 acciones del mismo valor nominal que tenían, esto es, de 0,601012 euros cada una.

Dicha disminución ha sido acordada con la única finalidad de dotar a la sociedad de mayor liquidez, de conformidad con las normas de funcionamiento especiales que rigen para este tipo de sociedades, y supone que las acciones representativas de los 5.063.789,62 euros en que disminuye el capital social inicial anterior pasan a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de la compañía podrán ejercer su correspondiente derecho de oposición.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de disminución de la cifra de capital social queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 26 de marzo de 2004.—D. Jorge Cañeque de Sola, Secretario del Consejo de Administración.—12.520.

ACQUA GESTIÓN GLOBAL, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Acqua Gestión Global Sociedad de Inversión de